COMUNICADO INTERNO
Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., lunes, 02 de septiembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030271263

Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá, D.C.

Asunto: Resultados del segundo Arqueo a la Caja Menor de la JEP

Respetada doctora María del Pilar:

De acuerdo con lo programado por la Subdirección de Control Interno, de manera atenta le remito el *"Segundo Informe Visita de Seguimiento de Arqueo de Caja Menor de la Jurisdicción Especial Para la Paz"*. Dicho arqueo fue realizado el 27 de agosto del presente año a la Dirección Administrativa y Financiera a través del responsable designado para tal efecto por esa Dirección.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Copia: Dra. Ana Lucía Rosales Callejas - Directora Administrativa y Financiera

Anexos: 8 folios

Proyectó: Cristian Villalba Arango – Secretario Administrativo I

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORME VISITA DE SEGUIMIENTO DE ARQUEO DE CAJA MENOR DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2019

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 4

2.1. OBJETIVO GENERAL 4

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4

3. ALCANCE 5

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI. 5

5. CRITERIOS DE AUDITORIA. 5

6. EQUIPO AUDITOR. 5

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 6

7.1. METODOLOGÍA DE LA AUDITORIA 6

7.2. RESPONSABLE 7

7.3. DESTINACIÓN DE RECURSOS 7

7.4. SEGURIDAD 8

7.5. REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN EL SIIF NACIÓN 8

8. RECOMENDACIONES 8

9. CONCLUSIONES 9

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES". La norma mencionada establece que la Oficina de Control Interno deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos. La verificación de la información relacionada con el estado de los fondos de la caja menor constituida se ha efectuado con base en la información oficial registrada en el aplicativo SIIF Nación de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes; además, evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el funcionamiento de la caja menor, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes para la mejora continua en el procedimiento.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar los arqueos a la caja menor constituida para la vigencia 2019.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento relacionadas con el informe del arqueo anterior.
- Comprobar los soportes de los reembolsos identificando los conceptos del gasto.
- Verificar los tiempos de reembolsos.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

3. ALCANCE

El presente informe se realiza para dar a conocer los resultados del segundo arqueo practicado a la caja menor de la Jurisdicción Especial Para la Paz – JEP el día 27 de agosto de 2019.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

Es preciso señalar que para la realización del seguimiento a la caja menor se tuvo en cuenta lo consagrado en la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que integra los componentes del MECI en función de la articulación de los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo que establece el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, teniendo en cuenta que por la naturaleza de la entidad, se está adoptando el Modelo de Gestión para la Administración de Justicia -MGAJ- de la JEP.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA.

Este seguimiento se efectúa de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, compilado por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* – Parte 8, Título 5 "Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores"; el artículo 19 de la Ley 1940 de 2018 y de conformidad con la Resolución N°22 de 2019, expedida por la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

6. EQUIPO AUDITOR.

Líder: Alexander Palacios Copete – Auditor contratista.
Apoyo: Cristian Villalba Arango - Secretario Administrativo I

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1. METODOLOGÍA DE LA AUDITORIA

- Entrevista al funcionario designado para el manejo de la caja menor de la JEP.
- Verificación de la Resolución de Constitución de la caja menor.
- Aplicación del formato Arqueo de Caja Menor.
- Verificación física de los soportes de los recibos de caja.
- Verificación del libro de caja menor de contabilidad (SIIF Nación).
- Se realizó arqueo a la caja menor constituida.

7.2. ARQUEO A LA CAJA MENOR

De acuerdo con las pruebas de auditoría y el seguimiento realizado, el arqueo de caja menor presenta lo siguiente:

- Previo al inicio del procedimiento, la Subdirección de Control Interno solicitó a la Subdirección Financiera el reembolso de caja menor anterior a la realización del arqueo, el cual fue legalizado y ordenado según la Resolución N°2118 del 25 de junio de 2019 de la JEP por valor de $442.999 (cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte.).

- Se constató que la caja menor tiene un fondo de $15.000.000 (quince millones de pesos m/cte.), seguidamente se procedió con el conteo del efectivo, iniciando por las monedas y luego los billetes en presencia del responsable. Se evidenció la existencia de un efectivo total de $1.527.500 (un millón quinientos veintisiete mil quinientos pesos m/cte.).

- Al momento de realizar el arqueo de la caja menor, el custodio contaba con 3 recibos categorizados dentro de los "Vales Definitivos" por valor de $1.574.550 (un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos m/cte.) como se visualiza en los soportes anexos.

- Una vez verificado el dinero en efectivo y el valor reembolsado se constató la existencia de $11.897.950 (once millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta pesos m/cte.) de saldo en el extracto bancario de la cuenta

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

corriente abierta para dicho fin, presentándose una diferencia de $11 (once pesos m/cte.) a favor del custodio que se considera no material para el procedimiento realizado a la caja menor.

- El último reembolso de caja menor se llevó a cabo el día 25 de junio de 2019. Por otra parte, se informa por parte del encargado del manejo de la caja menor que en el mes de julio de 2019 no hubo necesidad de realizar reembolsos, por cuanto no se efectuaron gastos.

- Se le pregunta al custodio de la caja menor, si puede hacer traslados presupuestales, a lo que respondió que no tiene competencia ni facultad para hacerlos. Añadió que sí en un rubro se gasta el 70%, inmediatamente debe reembolsarlo para poder hacer uso de este rubro.

- Los gastos autorizados por caja menor se dieron para la compra de carpetas cuatro (4) aletas, elementos que fue autorizado por la inexistencia de estos elementos en el almacén de la JEP y ante las solicitudes de varias dependencias de dicho material.

7.2. CAJAS MENORES CONSTITUIDAS

Mediante resolución número 22 de 2019, se constituyó la caja menor para la vigencia de 2019, Gastos Generales" de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP

7.3. RESPONSABLE

Se verificó que el responsable de la caja menor ocupa el cargo de Profesional de Gestión I, el cual en el momento y hora indicada puso a disposición del equipo auditor el efectivo existente de la caja menor.

7.4. DESTINACIÓN DE RECURSOS

La Jurisdicción Especial para la Paz -JEP dispone de una caja menor con el fin de sufragar gastos imprevistos y urgentes que se presenten para el desarrollo de las funciones y los objetivos por cumplir.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

7.5. SEGURIDAD

Se evidenció el cumplimiento de las recomendaciones de seguridad realizadas en el primer arqueo, de acuerdo con lo siguiente:

- Se verificó que en el escritorio donde se guarda la caja menor se instaló un portacandado para darle seguridad al efectivo que se tiene disponible para los gastos imprevistos y urgentes de la jurisdicción.

- De igual manera, se constató que el responsable de la caja menor ha adoptado medidas de seguridad para el manejo de las llaves del escritorio donde se encuentran los dineros disponibles de la caja menor.

- Finalmente, se verificó por parte del equipo auditor, mediante desplazamiento al centro de control, que las cámaras están posicionadas hacia el escritorio donde se encuentra la caja menor, con lo que se dan por cumplidas las recomendaciones realizadas en el primer arqueo.

7.6. REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN EL SIIF NACIÓN

Para verificar el registro oportuno en el SIIF Nación se revisaron los reportes de "Movimientos de caja menor" y se evidenció que en el SIIF Nación con corte a 30 de agosto del 2019, se encuentran los registros de egresos del reembolso de la caja menor de la JEP, con cargo al CDP 43219 de la Secretaría Ejecutiva, por valor de $1.574.550.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener los rubros y montos asignados en la constitución de la caja menor para seguir llevando un manejo adecuado y eficiente de los recursos asignados para los gastos imprevistos y urgentes.

- Se recomienda continuar con las buenas prácticas relacionadas con la administración y manejo de la caja menor con el propósito de seguir fortaleciendo el sistema de control interno contable de la Entidad.

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 4846980
info@jep.gov.co

- Se recomienda adoptar el manual o guía para el manejo de la caja menor o el respectivo procedimiento y seguir aplicando los lineamientos contenidos en la Resolución 22 de 2019.

9. CONCLUSIONES

Según el objetivo establecido y de acuerdo con lo contemplado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la caja menor de la Jurisdicción Especial para la Paz presenta un manejo razonable y acorde con lo establecido en la Ley 1940 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y la Resolución N°22 de 2019 de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

Finalmente, se da por cumplido de manera satisfactoria todos y cada uno de los compromisos adquiridos el 02 de julio de 2019 en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión del primer arqueo realizado a la caja menor.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Anexos: (4) folios.
Proyectó: Alexander Palacios Copete - Auditor Contratista
Cristian Villalba Arango – Secretario Administrativo I

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ARQUEO DE CAJA MENOR

Nombre del Custodio	Walter Leonel Castro Ocampo			DECRETO 2768/12/2012	
Fecha del Arqueo	27/08/2019				
Hora inicio	11:00				
Tiene póliza de manejo la caja	SI				
No. Póliza	1005635	Vigencia de la Póliza	19/12/2019	Monto Asegurado	$ 15.000.000
Valor Fondo	$ 15.000.000,00				

DINEROS

MONEDAS			BILLETES		SUBTOTAL	TOTAL
DENOMINACIÓN	UNIDADES	SUBTOTAL	DENOMINACIÓN	UNIDADES		
100	5	500	2.000	1	2.000	
-	-	-	5.000	1	5.000	
		-	20.000	1	20.000	
		-	50.000	30	1.500.000	
TOTAL MONEDAS $		500	TOTAL BILLETES $		1.527.000	
					TOTAL EFECTIVO $	1.527.500

VALES PROVISIONALES

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALES PROVISIONALES $			-

j

TOTAL ARQUEADO	$	3.102.050
DIFERENCIA	$	11.897.950
FONDO FIJO	$	15.000.000

T

VALES DEFINITIVOS

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
1-ago-19	ROQA SOLUCIONES S.A.S.	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS,MAQUINARIA Y EQUIPO.	135.000
12-ago-19	STRATEGY S.A.S.	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS,MAQUINARIA Y EQUIPO.	1.207.500
23-ago-19	LA PERLA DE SAN VICTORINO S.A.S	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	232.050
			-
TOTAL VALES DEFINITIVOS $			1.574.550

√ √ √

DINERO RECIBIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
			-
TOTAL DINERO PENDIENTE DE CONSIGNAR			-

k

OBSERVACIONES

j La Caja Menor no contaba con vales provisionales al momento de efectuar el prodicedimiento.

k No existen consignaciones pendientes por consignar, debido ha que la Entidad no recibe ingresos en efectivo en las cajas de la misma.

T Existe una diferencia no Material de $11 pesos en contra del Custodio.

La Caja Menor se legaliza con el 70% de la base por lo tanto a la fecha cumple con el tope fijado por los procedimientos de Caja Menor.

CERTIFICO QUE EL DINERO Y LOS RECIBOS ANTERIORMENTE ARQUEADOS FUERON DEVUELTOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL FUNCIONARIO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO

Walter Leonel Castro Ocampo

Nombre y Firma Custodio

27/08/2019 Hora 12:15 M.

Fecha y Hora Final

Alexander Palacios Copete y Cristian Villalba A.

Nombre y Firma Subdirección de Control Interno

FECHA DEL ULTIMO REEMBOLSO: Agosto 27 de 2019

PERIODO QUE CUBRE: N/A

Maria del Pilar Yepes Moncada

Vo.Bo. Subdirección de Control Interno

OBJETOS DE GASTO CAJA MENOR - DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
E INFRAESTRUCTURA

(1) PERIODO DE REEMBOLSO: 01 AL 26 DE AGOSTO DE 2019

(3) RECIBOS DE CAJA MENOR No. 01 al 03

(3) OBJETO DE GASTO PRESUPUESTAL	(4) NOMBRE	USO	(5) NO-RBO DE CAJA	(6) FECHA	(7) NIT	(8) BENEFICIARIO	(9) VALOR DEL BIEN O SERVICIO	(10) RTE FTE	(11) RTE IVA	(12) RTE ICA	(13) VALOR NETO PAGADO
	TOTAL GASTO CAJA MENOR						**1.574.550,00**	**33.168,00**	**34.477,00**	**13.086,00**	**1.493.819,00**
	SUBTOTAL OBJETO DE GASTO A-02-02-01-003						**1.342.500,00**	**25.368,00**	**28.919,00**	**11.202,00**	**1.277.011,00**
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)										
		002		23/08/2019	901.124.039-8	LA PERLA DE SAN VICTORINO S.A.S	1.207.500,00	25.368,00	28.919,00	11.202,00	1.142.011,00
		006-04		1/08/2019	901.161.413-7	ROQA SOLUCIONES S.AS.	135.000,00	0,00	0,00	0,00	135.000,00
	SUBTOTAL OBJETO DE GASTO A-02-02-02-008						**232.050,00**	**7.800,00**	**5.558,00**	**1.884,00**	**216.808,00**
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	009-02		12/08/2019	830.053.792-3	STRATEGY S.AS.	232.050,00	7.800,00	5.558,00	1.884,00	216.808,00

RESPONSABLE CAJA MENOR

RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIÓN INTERNA	JEP-FR-02-03	Pagina 1 de 2
		Version 1	21/11/2018

OBJETIVO: Realizar arqueo de la caja menor de la JEP

FECHA: 27/08/2019

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Control Interno

HORA INICIAL: 11:00 AM

ORGANIZADOR: Alexander Palacios y Cristian Villalba.

HORA FINAL: 12:15 M

LUGAR: Subdirección de Recursos Físicos - JEP.

CIUDAD: Bogotá

No.	NOMBRES	APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Alexander	Palacios Cepeda	SCI.	Aud. Cont.	alexander.palacios	
2	Cristian	Villalba Arcego	SCI	Secretario Admin	cristian.villalba@jep.gov.co	
3	Walter Leonel	Castro Ocampo	SRFI	prof. Gestión I	walter.castro@jep.gov.co	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIÓN INTERNA	Versión: 0.0	JEP-FR-02-02
		2018-11-21	Página 1 de 2

AYUDA DE MEMORIA - DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:00 AM se dá inicio al arqueo de la Caja menor
Se le solicitó al Funcionario encargado de la misma, la entrega
del dinero que está en su poder, luego se procede al conteo
del mismo.
Se hacen indagaciones sobre la seguridad de los recursos se
revisan las recomendaciones efectuadas en anterior arqueo.
encontramos que fueron atendidas en su totalidad.
Se termina el procedimiento a las 12:15 del medio dia.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHalramire	ALBA LUCERO RAMIREZ GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	44-01-04	SECRETARIA EJECUTIVA
Fecha y Hora Sistema:	2019-08-30-2:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43219	Fecha Registro:	2019-08-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	44-01-04 SECRETARIA EJECUTIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Reembolso de Caja Menor
Valor Inicial:	1.574.550,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	1.574.550,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43119	Fecha Registro:	2019-08-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
44-01-04 SECRETARIA EJECUTIVA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y	Nación	10	CSF						
					Total:	1.342.500,00	0,00	1.342.500,00	0,00	0,00
44-01-04 SECRETARIA EJECUTIVA	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	232.050,00	0,00	232.050,00	0,00	0,00

Objeto:	POR LA CUAL SE LEGALIZA YSE ORDENA EL REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES DE LA JEP

Firma Responsable